INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 98/2019

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS

CONTRATO N° 162/2020

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

AÑO 2020

CONTRATO N° 162/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, con RUC N° 80006276-0., domiciliada en la calle Aviadores del Chaco N° 3100 c/ Chacoré (Asunción– Paraguay), representada por el Señor **FRANCISCO JAVIER FERREIRA**, con **C.I. N° 1.776.709**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 111, de fecha 25 de agosto de 2015, pasada ante el Escribano Lorenzo Nicolás Livieres Banks, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS_- del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta del Proveedor.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 047-008/20 de fecha 23 de junio de 2020 y su respectiva notificación.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.573

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 98/19 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos e Inmunosupresores para el IPS**

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 044-019/2019 de fecha 05 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-
La adjudicación fue realizada por Resolución N° 047-008/20 de fecha 23 de junio de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 51.798.960.- (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE N° 36											
Ítem	**Código**	**Cod. Catálogo DNCP**	**Descripción**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio Unitario Ofertado**	**Precio Total c/ IVA**
1	10323	51111519-002	TEMOZOLAMIDA	UNIDAD	UNIDAD	Dralitem 20mg	Argentina	540	1.080	47.962	51.798.960
										G.	**51.798.960**

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., Lote N° 36: G. 51.798.960.- (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos noventa y ocho mil novecientos sesenta), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **18 (diez y ocho) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plan de Entrega

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Andrés Gubetich Molinti
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Procedimiento de Entrega de Ordenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Atlas N° 313001194. Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte.

11- GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 19 (diez y nueve) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

-Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

-No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

-Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección de Logística de Suministros de Salud**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraalContrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Julio del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Andrés Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Asuntos Legales

Lote 4068049554 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42798224373**

FECHA **03/06/2020**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80006276	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/09/2020 NÚMERO DE CONTROL : 8A500897

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800062768A500897

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tel/fax: 683156
16 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnto de la Mora - Paraguay

FAPASA
Líder en Certificación Internacional

Asunción, 06 julio de 2.020

Señores.
Jefe de Departamento de Contrato
Instituto de Previsión Social
Presente.

En virtud a nuestra participación en la LPN N° 98/2019 ""ADQUISICION DE MEDICAMENTOS BIOLOGICOS, BIOTECNOLOGICOS, ONCOLOGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL I.P.S." ID. 367.573", **Farmacéutica Paraguaya S.A.** presenta los siguientes documentos para la firma del correspondiente contrato y resolución N° 047-008/2020 :

A) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
B) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
C) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección general de Registros Públicos.
D) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente y de los directores o Gerentes expedida por la Dirección general de Registros Públicos.

Sin otro particular me despido,
Muy Atentamente

.....
Sr. Francisco Ferreira
Apoderado

● ***Oficinas administrativas y comerciales:***
- ***Asunción:*** *Avda. Aviadores del Chaco 3100 casi Chacoré • Edificio "Torre Aviadores" 7º Piso. Telefax: (595-21) 614 450 (RA).*
- ***Cdad. del Este:*** *Calle 4 c/ Monday - Km 4. Tel/Fax: (061) 571 783.*
- ***Cnel. Oviedo:*** *Gral. Eugenio A. Garay Nº 112 esq. Juan Alberto Roa. Tel./Fax: (0521) 200 223.*
- ***Encarnación:*** *Gral. Cabañas 750 c/ Honorio Gonzales. Tel./Fax: (071) 209 530.*
- ***Planta Industrial:*** *W.R. Lovera e/ Del Carmen y Don Bosco • Fndo. de la Mora, Paraguay. Tel.: (595-21) 674 893/5.*

E-mail: informes@fapasa.com.py
Línea Gratuita: 0800118900
www.fapasa.com.py

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 3814690 NRO. CERTIFICADO: 262822

FECHA EMISION: 18-06-2020 VENCIMIENTO: 17-07-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80006276 Nro. Certificado: 262822

Razon Social: FARMACEUTICA PARAGUAYA SA

Actividad(es): FABRICACION Y PRODUCCION DE MEDICAMENTOS
INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 08-10-1975 Cantidad de Asegurados: 678

Nro. Patronal(es): 0006-31-0021 - 0505-31-0031 - 0351-31-0018 - 0251-31-0015 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Año : 2.015.-

ESCRIBANIA LIVIERES

ACTOS - CONTRATOS
CIVILES Y COMERCIALES

A CARGO DE LOS NOTARIOS Y ESCRIBANOS PUBLICOS

LORENZO N. LIVIERES B.
Registro N° 11

JOSE M. LIVIERES GUGGIARI
Registro N° 940

MERCEDES LIVIERES DE SANTIVIAGO
Registro N° 941

N° 111.- COMERCIAL "B".- Folio 675 Y SIGUIENTE.-

ESCRITURA PODER ESPECIAL:

OTORGADO POR "FARMACEUTICA PARAGUAYA" S.A. (FAPASA).-

A FAVOR DE FRANCISCO JAVIER FERREIRA Y OTRO.-

FIEL DEL ORIGINAL

Brasilia 390 esq. El Dorado

Teléfonos N° 441 267 - 228 625
228 623 - 223 201
Fax N° 493 205

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR

N° 1.482.835

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA N° 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

//-MERO CIENTO ONCE.- Poder Especial: Farmacéutica Paraguaya S.A. (FAPASA) a Francisco Javier Ferreira y Otro.---------- En la Asunción del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí: LORENZO N. LIVIERES B., Notario y Escribano Público, Titular de este Registro Nº 11, comparecen: el señor OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI, portador de la Cédula de Identidad Civil Paraguaya Nº 1.987.129, argentino, casado, mayor de edad, y el señor JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES, portador de la Cédula de Identidad Civil Nº 639.541, paraguayo, casado, mayor de edad, domiciliados a los efectos de este acto jurídico en la casa Nº 2426 de la Avda. Aviadores del Chaco e/Santa Teresa y San Blás de esta Capital; son hábiles, de mi conocimiento; doy fe.- Los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES concurren en nombre y representación de la Firma denominada "FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA" (FAPASA), con RUC Nº 80006276-0, en sus caracteres de Apoderados titulares respectivamente de los Grupos "A" y "B", en virtud del Poder General que les fuera otorgado por Escritura Pública Nº 8 de fecha 22 de Junio de 2012, autorizada por mí, a folios 30 y siguientes del Registro de Contratos Comerciales "B" a mi cargo, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, en el Registro General de Poderes, en la Sección I, División II, con el Nº 369, Serie "B" y al folio 2239 y vlto., el 29 de Junio de 2012, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 70

PARA REGISTROS PÚBLICOS

67r

seiscientos setenta y cinco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA ... BOLLA ARREGUI ... Fdo. de la Mora - Paraguay

Serie "H" y al folio 501, Sección Poderes, el 29 de Junio de 2012; el certificado respectivo con entrada nº 6413614 de fecha 17/08/2015 expedido en fecha 25/08/2015, que agrego al Protocolo, acredita su vigencia; doy fe.- Y los señores OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI y JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES en la representación invocada y en ejercicio de las facultades conferidas por la cláusula "B" numerales 3 y 5 del mandato otorgádoles, dicen: Que sin revocar poderes anteriores, otorgan PODER ESPECIAL a favor de los señores FRANCISCO JAVIER FERREIRA, con Cédula de Identidad Nº 1.776.709 y RAUL IGNACIO FERREIRA RUIZ, con Cédula de Identidad Nº 662.297, para que actuando conjunta, separada, indistinta o alternadamente cualesquiera de ellos, siempre con su sola firma, representen a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. o denominada indistintamente FAPASA S.A. en cualquier licitación pública o privada, concursos públicos, adjudicación directa, invitación por excepción y cualquier otro de menor cuantía y ante cualquier Institución Pública o Privada, sea en la Capital o Interior del País, y sean éstas Instituciones Públicas, Entes Autónomos o Autárquicos, Bancos Públicos o Privados, Gobernaciones, Municipalidades, Empresas Públicas o con partición del Estado. Especialmente en intervenciones necesarias con motivo del dictado de la Resolución Nº 1.220 de fecha 7 de agosto de 2009 por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ante protestas presentadas en diversas Licitaciones. A tal efecto los apoderados quedan facultados a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE DR 1482683

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

comparecer ante dichas Instituciones con escritos, ofertas propuestas y todo y cualquier recaudo o certificado, actas constancias o documentos que fueran exigidos o exigibles a la empresa a quien representan, constituir domicilios, cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias y/o del Pliego de Bases y Condiciones, firmar los contratos, formular protestos y protestas, interponer recursos en sede administrativa judicial y/o desistirlos, hacer o impugnar presentaciones y presentar objeciones, plantear nulidades, aceptar o rechazar condiciones de cualquier clase o naturaleza, hacer mejoras, presentar reclamos, asistir a las audiencias y cualquier acto de apertura de ofertas pudiendo en el más amplio sentido formular observaciones, protestas o impugnaciones, firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para implementar el cumplimiento de las exigencias legales o reglamentarias o del Pliego de Bases y Condiciones, realizar actos, trámites, gestiones y diligencias que se requieran para el mejor desempeño y defensa de los derechos e intereses de la firma otorgante, todo con obligación expresa de rendir cuentas de lo actuado. Es de advertir que la poderdante se halla al día con sus obligaciones tributarias según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42731482605 expedido por la Sub-Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda en fecha 17/08/2015 válido hasta el 16/09/2015.- Previne el deber de la inscripción. Leídales por mí esta escritura a los comparecientes, éstos rati-

PARA REGISTROS PÚBLICOS

seiscientos setenta y seis

18 SET. 2015 FISCALIZADO

Firmado

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

fican todo lo expresado en ella, y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí. Doy fe de haber recibido personalmente la declaración de los otorgantes. Sigue a la del folio seiscientos setenta y dos y siguientes.-

Ante mí

LORENZO N. LIVIERES S.
REGISTRO Nº 11
NOTARIO Y
ESCRIBANO PUBLICO
Tel.: 441-267
AVDA. BRASILIA Nº 396
ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AZ Nº 5278637

ESCRIBANO : LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. BRASILIA Nº 390
REGISTRO : 11

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 111.-

folio 675 Y SIGUIENTE.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección " B " del Registro Notarial Nº 11.-

con asiento en ASUNCION.-

y autorizada por MI, LORENZO NICOLAS LIVIERES BANKS.-

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL INTERESADO.-

---------- a los DIEZ Y SEIS.- días del mes

de SETIEMBRE.- del año. DOS MIL QUINCE.-

Abg.

LORENZO N. LIVIERES B. REGISTRO Nº 11 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Tel.: 441-267 AVDA. BRASILIA Nº 390 ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NAR. REMIGIA BOLLA ABOGADA

FISCALIZADO 18 SET. 2015 Firma: RAUL CABALLERO Atención al Contribuyente Ingresos Judiciales

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 Mes septiembre Año 2015

Entrada Nº 6496819 Hora: 10:23:51

Número: 1092 Folio: 4723 Serie: B

Abog. Gabriela B. Cabrera
Registradora

Abg. Mª Silvia Fernández G.
Jefa
DGRP

SECCION PODERES Y BUQUES

Fn 6529070 — 11127157

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de MATRÍCULA Nº 665

Dojo Nº 01 Serie PODERES Folio 1 al 5

Fecha 01/10/2015 Recibo 12/10/15-12:14:04

Escrib. Edelmira Peiso A.

MARCELO A. PAREDES S.
JEFE
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCIÓN 22
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA REMIGIA BOLLA ARA
NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 24

Certificado de Quiebras en línea

PATRICIA NOEL BEIRO COHEN.-

Número Documento: 2022332-1.- **Tipo Documento:** EXTRANJERO.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30769.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 663.158
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

PATRICIA NOEL BEIRO COHEN.-

Número Documento: 2022332-1.- **Tipo Documento:** CEDULA EXTRANJERA.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256810.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teletax: 021-166
Fdo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415691 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 11:41:55 **Nº Liquidación:** 28625595M

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Quiebras en línea

FRANCISCO JAVIER FERREIRA.-

Número Documento: 1776709.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30768.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teletax: 933 256
Asunción Nº 2702 c/ Piwysiry Asunción
Fdo. de la Mora - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

FRANCISCO JAVIER FERREIRA.-

Número Documento: 1776709.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256815.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 663.156
25 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415696 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 11:43:55 **Nº Liquidación:** 28625609X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Anotaciones Personales

OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI.-

Número Documento: 1987129.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256805.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 667-158
25 de Noviembre Nº 2702 c/ Pitiantuta y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415686 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 11:40:59 **Nº Liquidación:** 28625513C

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI.-

Número Documento: 1987129.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30764.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 993 158
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pinasyn y Don Bosco
Fnado. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415699 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 09:36:48 **Nº Liquidación:** 28625814G

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CAÑIZA PECCHI.-

Número Documento: 281191.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30767.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 963.168
Don Bosco Nº 2781 c/ Pinoyuti
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415709 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 09:46:08 **Nº Liquidación:** 28625821E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales

JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CAÑIZA PECCHI.-

Número Documento: 281191.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256812.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Tele/Fax: 663.156
15 de Noviembre Nº 2702 e/ Pmo. Ayala y Don Bosco
Fndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415693 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 11:42:25 **Nº Liquidación:** 28625604D

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Quiebras en línea

MIRTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS.-

Número Documento: 1102738.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30765.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Teléfax: 083.158
Mariscal Francisco Solano López Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Pndo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415701 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 09:36:55 **Nº Liquidación:** 28625810C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Anotaciones Personales

MIRTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS.-

Número Documento: 1102738.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256807.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 663.156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DANIEL ANGEL PAREDES.-

Número Documento: 6284934.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30763.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 603.156
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fnda. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415698 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 09:36:38 **Nº Liquidación:** 28625628J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui

Registro/Matricula: 933

Certificado de Anotaciones Personales

DANIEL ANGEL PAREDES.-

Número Documento: 6284934.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256804.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 083-168
15 de Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Boquerón
Fnd. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415685 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 11:40:49 **Nº Liquidación:** 28625504C

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Certificado de Quiebras en línea

FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30762.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 663.166
Noviembre Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

FARMACEUTICA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80006276-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1256803.-

MARIA REMIGIA BOLLA ARREGUI
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 933
Telefax: 663.156
Hernandarias Nº 2702 c/ Pikysyry y Don Bosco
Fdo. de la Mora - Paraguay

Nº Entrada: 10415684 **Fecha entrada:** 29/06/2020 07:00:00 **Fecha proceso:** 30/06/2020 11:40:40 **Nº Liquidación:** 28625492X

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Remigia Bolla Arregui **Registro/Matricula:** 933

Instituto de Previsión Social
Direcciòn Apoyo y Servicios

ADMINISTRACION DE
SUMINISTROS MEDICOS

Informe Historico de Precios Licitaciones

/07/2020
09:13

Usuario Imp. CAPDEVI

				Total Adj.	Valor Unit.	Valor Iva	Total Unit	Consumo	Existencia	Proyección en Meses	Cant. Entregada	Cant. Pendiente
Proveedor :	21	**FARMACEUTICA PARAGUAYA**										
Pedido : 8.559	**Fecha Adj.:** [redacted]	RCA Nº 057-041/19 LPN Nº 97/17 POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LOS CONTRTOS Nº 372/17, Nº 375/17, Nº 414/17, Nº 4										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	480	63.809,5238	3.190,4762	67.000	0	350		0	0
Pedido : 7.776	**Fecha Adj.:** [redacted]	RESOLUCION CA.Nº090-028/17 POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL - SBE Nº 97/17"ADQUIS										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	3.600	63.809,5238	3.190,4762	67.000	0	350		3.600	0
Pedido : 5.982	**Fecha Adj.:** 5/07/2012	RESOLUCION Nº 053-002/12 LPN Nº 38/12 ADQ. DE MEDICAMENTOS VARIOS NO CONTEMPLADOS EN LA LPN Nº 05/12										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	5.400	74.761,9048	3.738,0952	78.500	0	350		5.400	0
Pedido : 5.864	**Fecha Adj.:** 3/03/2012	RES.Nº 022-009/12 LPN SBE Nº 05/12 ADQ . DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	4.000	77.333,3333	3.866,6667	81.200	0	350		4.000	0
Pedido : 5.340	**Fecha Adj.:** 0/12/2010	RESOL.139-026/10 LPN 58/10 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DECLARADOS DESIERTOS, NO COTIZADOS, ADJUDICADOS EN CANTI										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	3.000	73.428,5714	3.671,4286	77.100	0	350		3.000	0
Pedido : 5.112	**Fecha Adj.:** 5/05/2010	RESOL.057-024/10 LPN 01/10 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	1.800	74.100,0000	3.705,0000	77.805	0	350		1.800	0
Pedido : 5.059	**Fecha Adj.:** 9/04/2010	RESOL. Nº045-029/10 CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 09/10 "ADQUISICION DE TEMOZOLAMIDA PARA EL IPS"										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	435	76.190,4762	3.809,5238	80.000	0	350		435	0
Proveedor :	227	**TARGET S.A.**										
Pedido : 7.699	**Fecha Adj.:** 8/09/2017	RESOLUCION Nº069-017/17 SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA LPN Nº 02/16 DE LOS CONTRATOS Nº 277/16,278/16,280/16, 299/16, 2										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	600	34.919,0476	1.745,9524	36.665	0	350		600	0
Pedido : 7.312	**Fecha Adj.:** 1/07/2016	RESOLUCION Nº 063-034/16 POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/16 ADQUISICIO										
10.323	TEMOZOLAMIDA 20 MG.	1	CAPSULA	3.000	34.919,0476	1.745,9524	36.665	0	350		3.000	0

----- ----- ----- Pag.1 / 1 ----- ----- -----

47.962

dif 19038 ↓ 39,69